



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



**PROGRAMA DEL CURSO
DERECHO CIVIL II.
Código: 322**

PROFESORES:

**LIC. MARIO EFRÉN LAPARRA ÁNGEL.
LIC. TEÓDULO ILDEFONSO CIFUENTES M.
LIC. JULIO CÉSAR ACEITUNO**

SECCIÓN "A"
SECCIÓN "B"
SECCIÓN "C"

JUSTIFICACIÓN:

Este curso es relevante y fundamental dentro del programa de estudio del futuro Abogado, en virtud que en él se encuentran las nociones básicas del Derecho Civil, concerniente a los bienes y demás derechos reales, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Los temas que se desarrollan son útiles y necesarios para la formación del futuro profesional, en virtud que los mismos tratan la base de las relaciones jurídicas que se establecen entre las personas tanto individuales como jurídicas, con relación a los bienes y forma de transmitirse los mismos y de lo cual dimanar derechos y obligaciones, entre las partes.

El curso de Derecho Civil II, forma parte de las normas de derecho privado dentro del contexto jurídico que se imparte en la Carrera de Abogacía y Notariado en la División de Ciencias Jurídicas de este Centro de Estudios, su contenido comprende lo relativo a los bienes, la propiedad y demás derechos reales, como base para la introducción al estudio del Derecho de Obligaciones y Contratos, donde gravitan las relaciones más particulares de las personas.

En virtud de lo cual, se establecerá un estudio sistemático por parte de los estudiantes de la materia para su adecuación al Derecho Civil guatemalteco, conjugando la teoría y la práctica.

OBJETIVO DEL CURSO:

El estudiante del curso de Derecho Civil II, al finalizar el mismo, será capaz de explicar cada uno de los conceptos que tratan lo relativo a los Bienes, La Propiedad, y Demás Derechos Reales, en congruencia con las teorías y modelos establecidos por los autores y las normas jurídicas aplicables, a través de la función que desarrolla el profesional del Derecho.

Concientizar al estudiante sobre el uso racional del agua, botar la basura en los depósitos instalados para el efecto, evitar el uso de recipientes de duroport

IDENTIFICACION: La presente asignatura forma parte del área del Derecho Privado y del Pensum de estudios de la Carrera de Abogado y Notariado de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el quinto semestre. El curso prerequisite para cursar la presente asignatura es Derecho Civil I.



DESCRIPCIÓN : En el desarrollo de la asignatura se explicaran los conceptos, teorías, clasificaciones y principios fundamentales de los bienes, de la propiedad y demás derechos reales, así como la sucesión hereditaria, en forma general, estableciendo su importancia y examinando críticamente su ubicación dentro del Derecho Civil, como la Rama del Derecho Privado, que tiene por objeto la regulación de la persona en su estructura orgánica en los derechos que le corresponde como tal y en las relaciones derivadas de su integración en la familia y de ser sujeto de su patrimonio dentro de la comunidad. Como consecuencia de lo anterior, se conjugarán la teoría y la práctica en forma sistemática.

FINALIDAD: Habilitar y estimular al estudiante universitario en cuanto al análisis y explicación eficiente del Código Civil y demás leyes, a casos concretos, tomando en cuenta la realidad nacional, así como el estudio y análisis de la doctrina.

ORGANIZACIÓN: El desarrollo del curso se ha distribuido para su estudio en tres unidades de la siguiente manera:

Primera Unidad. Comprende el patrimonio los bienes, la propiedad y demás derechos reales.

Segunda Unidad. Comprende la Sucesión Hereditaria.

Tercera Unidad. Comprende lo relativo al Registro de la Propiedad, organización, objetivo, funcionalidad.

CONTENIDO PROGRAMATICO:

Primera Unidad. Del patrimonio: Los Bienes; La Propiedad; y, Demás Derechos Reales.

Objetivo: Previa explicación del docente e investigación realizada por el estudiantedel curso de Derecho Civil II, al término de esta unidad, será capaz explicar los conceptos básicos que definen Los Bienes, La Propiedad y Demás Derechos Reales, en congruencia con la teoría y norma jurídica aplicable.

1. Del Patrimonio.

Definición. Teorías. a) Teorías Clásicas o del Patrimonio Personal;
b) Teorías Moderna o del Patrimonio Afectación. Elementos del Patrimonio: a) Derechos Reales; b) Derechos personales, c) Indivisibilidad de Patrimonio; d) Subrogación Real y Personal.

2. De los Bienes. Definición, Clasificaciones: Corporales e Incorporales Específicos y Genéricos

Consumibles y no consumibles
Fungibles y no fungibles
Divisibles y no divisibles Muebles e Inmuebles
Singulares y compuestos Principales y accesorios Presentes y futuros



En el comercio y fuera del comercio de los
hombres Del dominio público y de propiedad
particular
Del dominio público y de la propiedad particular
• Importancia jurídica de la clasificación de su aplicación de casos concretos.

- 3. Derechos Reales:** Definiciones, Naturaleza Jurídica: Doctrinas: Clásica, Personalista (obligaciones) Ecléctica
- Características
 - Diferencia entre Derechos Reales y Derechos Personales
 - Clasificación. Legislación de números Abiertos (Números Apertus)
 - Legislación de números cerrados (Números Clausus)
 - Legislación de Derecho Civil Guatemalteco.

3.1. Derecho Real de Goce y Disposición (La Propiedad)

Definición, Evolución Histórica, Propiedad Colectiva, familiar individual, de la Edad Media a la época actual, en nuestra legislación

Teorías que justifican la Propiedad Privada: De la ocupación, Del trabajo, De la Apropriación, Moderna

- Sentido social del Derecho de Propiedad
- Facultades do Integrar el Derecho de Propiedad
- Extensión y limitaciones de las facultades dominicales y en particular de la propiedad inmueble
- Propiedad del suelo, sobre suelo y el sub-suelo

Modos de Adquirir la Propiedad:

- Definiciones
- Clasificaciones: Originarios y Derivativos, a título universal y a título particular, a título gratuito, y a título oneroso, entre vivos y por causa de muerte

De la Ocupación: Definición, Naturaleza Jurídica, Elementos, Cosas susceptibles de ocupación. Regulación legal.

La Accesión: Definición, Naturaleza Jurídica, clases: discreta, continua, de mueble a inmueble, de inmueble a inmueble, de mueble a mueble.

- 3.2. La Posesión:** Definiciones, Elementos: Corpus, Animus, Naturaleza jurídica: Teoría Subjetiva y Teoría Objetiva
o Medios de para la protección posesoria (interdictos y acción pública) o Vicios de a posesión o Efectos jurídicos de la posesión
o Titulación Supletoria (inscripción de la Posesión)

3.3. Derechos Reales de Goce. Usufructo, Uso, Habitación. Servidumbre. Definiciones, Naturaleza Jurídica, Constitución, Clasificaciones, Diferencias, Extinción, Regulación Legal

3.4. Derechos Reales de Garantía: HIPOTECA- PRENDA:



La Hipoteca: Definiciones, Características y Extensión, Formalidades para constituirla, Bienes y derechos no hipotecables, Contenido derechos y obligaciones del acreedor hipotecaria y del deudor, Sub. Hipoteca (Hipoteca de crédito) Hipoteca Inmobiliaria, Regulación Legal.

La Prenda: Definiciones, Clasificaciones, Constitución, Contenido, Clases, derechos y obligaciones del acreedor prendario y del deudor, Extensión.

4. DEL DOMINIO. Definiciones, El Modo, El título, La Extinción de dominio. Legislación Comparada.

Segunda Unidad: Derechos de Sucesiones

Objetivo: Previa lectura de la bibliografía adecuada y sugerida por el docente, y la elaboración del glosario jurídico, el estudiante del curso de Derecho Civil II, al término de esta unidad será capaz explicar los conceptos básicos que definen La Sucesión Hereditaria, Formas de Sucesión, y efectos de cada una, en congruencia con la teoría y norma jurídica aplicable.

1. Derecho de Sucesión: Definiciones, Teorías: Subjetiva, Objetiva e Intermedia. Presupuestos de la Sucesión, Incapacidad para suceder por indignidad, Clasificaciones: A título Universal testamentaria, intestada, legítima o legal. A título particular. Representación hereditaria.

1.1. Sucesión Testamentaria: Definición, Fundamentos doctrinarios y legales de la Sucesión Hereditaria

El Testamento: Definiciones, Características, Incapacidades para Testar, Incapacidades para suceder por testamento, Clasificación de testamento.

Comunes- Abiertos: Definición, Solemnidades, Características: Cerrados: Definición, Características, Solemnidades. Especiales: Definición, Enumeración Legal, Solemnidades del Testamento del Ciego y Sordo.

Sustitución Hereditaria: Definición, Naturaleza Jurídica, Clasificación.

Aceptación de la Herencia: Formas. Expresa y Tacita, Simple y bajo beneficio de inventario, Plazo de la aceptación

Renuncia de la Herencia: Formas, Efectos, Regulación Legal

Legados: Definición, Clasificación, Aceptación, renovación y renuncia del legado **Albaceazgo,** Definición, Clasificación, Requisitos y Funciones del Albacea

1.2. Sucesión Intestada, Legítima o Legal: Su fundamento, Casos en que tiene lugar, Orden de la Sucesión Intestada, Herencia yacente, Herencia Vacante.

Masa Hereditaria y Partición de la Herencia: Definición, Procedencia de la partición, Suspensión de la partición, Rescisión y nulidad de la Partición.



Tercera Unidad. El Registro de la Propiedad.

Objetivo: Previa investigación del estudiante del curso de Derecho Civil II, al término de esta unidad será capaz explicar lo que es el Registro de la Propiedad, su organización, funcionalidad, en congruencia con la teoría y norma jurídica aplicable.

1. El Registro de la Propiedad: Definición, Principios registrales, Sistemas registrales, Derechos que se inscribe en el Registro de la Propiedad, Inscripciones especiales, Organización y funcionamiento de la institución, Anotaciones y cancelaciones, Errores y su rectificación, El Segundo Registro de la Propiedad. El arancel del registro de la propiedad, La reforma registral.

METODOLOGIA. Para el desarrollo del curso se utilizará a clase expositiva, la discusión de grupos de estudio de temas concretos y laboratorios de estudio jurisprudencial y legal.

BIBLIOGRAFIA:

LIBROS: Boncase, Julián. ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL, Editorial, José M. Cajica. Jr. Püeblla 1946.

- a. Brañas, Alfonso. MANUAL DE DERECHO CIVIL. Editorial, Estudiantil, Fénix, Universidad de San Carlos de Guatemala. 1998.}
- b. Canovas, Diego Espin. MANUAL DE DERECHO CIVIL ESPAÑOL VOLUMEN II, Cuarta Edición, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid 1975.
- c. Méndez Peralta, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, Doctrina Guatemalteca 1970. Septem. Partitarum.
- d. Planiol, Marcel Ripert Jorge. TRATADO PRACTICO. Derecho Civil Francés, Editorial Cultural S.A. La Habana 1946.
- e. Posser, Borda Guillermo, TRATADO DE DERECHO CIVIL Derechos Reales.
- f. Puig Peña, Federico. COMPENDIO DE DERECHO CIVIL ESPAÑOL, tomos I y II, Tercera Edición, Editorial Pirámide S.A. Madrid 1976.
- g. Rojina Villegas, Rafael. Compendio de Derecho Civil. Torno II, Editorial Porrúa, México D. F, 15g. Edición 1983.
- h. Valverde y Valverde Calixto. TRATADO DE DERECHO CIVIL ESPAÑOL Talleres Tipográficos Cuesta Valladolid, España 1932.
- i. Vásquez Ortiz, Carlos, DERECHO CIVIL. Los bienes, Derechos Reales y derecho de Sucesiones.
- j. Aguilar Guerra, Vladimir Osmán. Derechos Reales. Colección de Monografías Hispalense. Guatemala. 2007.



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



- k. Flores Juárez, Juan Francisco. Los Derechos Reales en nuestra legislación. Editorial Estudiantil Fénix. Praxis, División Editorial. Guatemala. 2002.

LEYES: Constitución Política de la República de Guatemala. Tratados internacionales ratificados por Guatemala, relacionados con el tema. Código Civil. Ley de Titulación Supletoria. Ley de Parcelamientos Urbanos. Ley de Caza y Pesca. Reglamento del Registro de la Propiedad. Código Municipal. Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Ley de Propiedad Industrial, Ley de Extinción de Dominio. Reglamento del Segundo Registro de la Propiedad. Convenio 169 de la O.I.T.

EGRAFÍA:

<http://redusacunoc.tripod.com/CIVIL.html>

<http://iusgt.blogspot.com/2014/06/cuest-derecho-civil-ii-2.html?m=1>

<http://iusgt.blogspot.com/2014/06/definiciones-libro-ii-iii-y-iv-del-cod.html?m=1>

<https://youtu.be/1w4y334fPWk>

Quetzaltenango, enero de 2019.